

**ORD. : N°062**

**ANT. :** Depósito de Estatutos de fecha  
03.08.2023. Comité de Vivienda  
Los Arreboles de Quintero.

**MAT. ;** Aprueba estatutos

**QUINTERO, 29 de Agosto de 2023.-**

**DE: SECRETARIO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**A : SR. MANUEL PEREZ MUÑOZ  
COMITÉ DE VIVIENDA LOS ARREBOLES DE QUINTERO.**

1.- De conformidad a la Ley N° 19.418/95, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias comunico a Ud., que los Estatutos para la constitución de la organización comunitaria de carácter funcional denominada **Comité de Vivienda Los Arreboles de Quintero**, no presenta observaciones.

2.- A continuación deben proceder conforme a las normas y protocolos establecidos por la autoridad sanitaria por la pandemia del Covid, a la elección de Directorio Definitivo, integrado por tres miembros titulares, tres miembros suplentes, de conformidad al proceso de Elecciones conforme a la Ley N° 19.418 y a lo establecido en los estatutos en el Título XI De la Comisión Electoral, debiendo comunicar el respectivo proceso de elecciones por parte de la **Comisión Electoral** al Secretario Municipal con a lo menos quince días hábiles de anticipación la fecha del acto de elecciones. **En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez**

Producido el proceso de elecciones, la organización a través de la Comisión Electoral, deberá en un plazo no mayor a cinco días hábiles presentar los siguientes antecedentes:

1. Acta de Escrutinios
2. Registro de Socios actualizado.
3. Certificado de antecedentes de los directores elegidos, (Servicio de Registro Civil)
4. Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral de acuerdo a lo señalado en los Estatutos.
5. Registro de firmas de los votantes.
6. Votos

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ORIGINALES O AUTENTIFICADOS POR LA COMISION ELECTORAL.**

4.- *Por otra parte, me permito manifestar que, conforme a las disposiciones de la Ley, Artículo 15°, inciso segundo, referente al registro de los afiliados, en el mes de marzo de cada año, deberá remitir a esta unidad municipal una copia actualizada y autorizada del registro de socios, lo que constituye una de las obligaciones de la organización para mantener su Personalidad Jurídica vigente. Además de informar cada seis meses de las nuevas incorporaciones y retiros de socios y socias de la misma organización.*

*Saluda atentamente a Ud.,*



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- 1.- Sr. Manuel Perez Muñoz-**Comité de Vivienda Los Arreboles de Quintero.**
  - 2.- Secretaría Municipal
  - 3.- Carpeta Dideco
  - 4.- Carpeta Organización
- YGS/.